

Investigación y calidad de los Postgrados

Conferencia del Dr. Claudio Bifano, Coordinador del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado, Profesor titular UCV, en la Jornadas de "Calidad y pertinencia de la investigación y el postgrado de la UPEL" Tucacas, Falcón, 21 al 25 de enero 2008

Un simplísimo ejercicio de búsqueda en el diccionario del término **calidad**, nos dice que es el conjunto de cualidades que tiene una persona o cosa, y que la **cualidad** es lo que hace que tanto la persona o cosa sea lo que debe ser. La buena o mala calidad de un objeto, de un programa, de un libro o cualquier cosa que queramos poner como ejemplo será definida, por tanto, por las cualidades de sus componentes: materiales y diseño, si se trata de un objeto, elementos que lo conforman, si se trata de un programa, o creatividad, argumentación y capacidad de expresar las ideas, si se trata de un libro.

Podríamos decir, pues, que son definiciones aplicables a cualquier actividad y, que cuando se adaptan al proceso educativo cobran una extraordinaria importancia. La calidad de la enseñanza está conformada por un conjunto de valores (o de cualidades) que deben brillar con igual intensidad, para que pueda cumplirse el noble oficio de ser maestro, con M mayúscula.

Uno de los parámetros más relevantes para medir la calidad de los Estudios Superiores es la competencia de los egresados. Y siendo la Universidad, antes que nada, una escuela, me atrevería a decir que es la más importante. Podría añadir que en una Universidad Pedagógica Experimental Libertador, que tiene sin lugar a dudas, el más delicado objetivo: **la formación de los profesores que van a darle educación a la juventud**. Este elemento de medida se hace mucho más importante que para cualquier otra universidad. El oficio del profesor requiere a la vez, el dominio de los conceptos de enseñanza y de la forma de enseñarlos. No basta pues estar al tanto de las tendencias educativas o de las estrategias pedagógicas para el logro de un proceso de enseñanza aprendizaje exitoso, si no se asegura que quien dicta las clases conozca adecuadamente el contenido de lo que va a enseñar. De manera que, solamente cuando se forma un profesor que a la vez tenga dominio de la forma y del fondo de su área de competencia, podrá decirse que los estudios que ha realizado son de alta calidad. Podríamos concluir

esta aseveración de la siguiente manera: el producto más importante de una Universidad es su egresado y éste debe reunir los elementos de calidad que aseguren un desempeño exitoso en su profesión.

Dicho esto, que a nuestro criterio, resume los elementos básicos para poder ejercer cabalmente el oficio de profesor, vamos a ir delimitando hacia los intereses específicos de estas jornadas de reflexión y estudio en un aspecto de la calidad de la enseñanza como es la investigación, no como fin en sí misma, sino como herramienta esencial para ejercer una docencia de alto nivel.

Desde ese punto de vista, el criterio de calidad de un programa de postgrado resulta del cumplimiento cabal, medible y reconocido por evaluación de "pares", de los componentes que debe contemplar. Para ello, podemos referirnos a la Normativa General de Estudios de Postgrado que indica claramente que:

Se entiende por estudios de Postgrado toda actividad que tenga por objeto elevar el nivel académico y de desempeño profesional de los egresados del Sub-sistema de Educación Superior; profundizar la formación de los profesionales universitarios que respondan a la demanda social en campos específicos del conocimiento y del ejercicio profesional y forma a los investigadores que sirvan a los altos fines del desarrollo del país.

Estos objetivos no se cumplen ciertamente de manera abstracta, es decir, sin que alguien se comprometa con su consecución... y ese alguien es, o son los profesores: los profesores, los mayores, si no los únicos responsables de la calidad académica de cualquier Universidad, porque sus aportes son básicos para que la institución alcance estadios de excelencia académica. Son ellos quienes tienen la responsabilidad de que la Universidad sea entendida como un centro en el que se crea y se difunde el conocimiento en todas las ramas del saber, no es un lugar de trabajo que produce diplomas, que permiten a los jóvenes una forma de ganarse la vida y mantener o alcanzar un cierto estatus social.

Los aportes de los profesores, acompañados, por supuesto, de los estudiantes, son los que producen el conocimiento nuevo que debe servir de base a la formación de profesionales de alto nivel. A pesar de estar

consciente de que lo que voy a decir es cosa sabida, permítanme ahora que repase con ustedes algunos conceptos elementales que definen lo que se entiende por investigación. Cuando hablamos de investigación, ¿a qué nos estamos refiriendo con precisión? ¿Qué significa investigar? El significado de investigar es “hacer diligencias para descubrir una cosa. Registrar, indagar. Por lo tanto investigación es la acción y el efecto de registrar o indagar”.

Podríamos decir que la investigación puede ser entendida como una actitud del ser humano que favorece la búsqueda de respuestas o la solución de problemas, que dan como resultado nuevos y mayores conocimientos, aplicables a diferentes ámbitos de las necesidades de la sociedad. O dicho de otra manera, es la explicación de algunas observaciones relacionadas con problemáticas sociales, o con el entorno natural. También, a través de su práctica, puede buscarse la validación de un conocimiento que alguien ha propuesto y las aseveraciones o conclusiones que se derivan de un determinado estudio.

Pero erróneamente también se suele decir que la investigación es la búsqueda de cuanto se sabe o se conoce sobre un tema específico; la identificación de donde está almacenado ese conocimiento y quien lo estableció, la manera de usarlo y de alguna manera lo que se piensa acerca de su validez.

En el empeño de “hacer diligencias”, de “registrar o indagar”, hay que diferenciar claramente entre la búsqueda de conocimiento nuevo y la revisión del estado del arte de lo que se pretende estudiar, que es solamente la primera fase del desarrollo de un trabajo de investigación.

Si lo que se aspira lograr a través del trabajo de investigación son explicaciones que hagan comprensibles fenómenos que, a primera vista, no lo son, entonces podría decirse que un investigador es un profesional que **“aplicando el método científico dedica la totalidad o parte de su tiempo a indagaciones en el laboratorio, en el campo o en determinados ámbitos de trabajo, tendientes a crear o a aumentar los conocimientos en la ciencia y quien además en convenciones, congresos o**

publicaciones científicas da cuenta de la conclusiones y resultados alcanzados en sus trabajos”.

Esta es la definición de investigador activo que quedó establecida con la creación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, CONICIT, en 1970. Una definición que se ajusta a lo que internacionalmente se entiende por el trabajo que hace un profesional de la investigación. Desde esta definición podemos visualizar dos vertientes:

1. La investigación científica como producción de conocimientos originales sobre hechos relacionados con la naturaleza, a las personas o a la sociedad.
2. La aplicación práctica de los conocimientos existentes para mejorar la actividad docente de nivel superior, resolver problemas de naturaleza básica o aplicada o desarrollar alguna labor relacionada.

Una respuesta convincente entre los investigadores es que por investigación debe entenderse aquella actividad que conduce a generar conocimientos significativos, relacionados con una disciplina o con una actividad a través de la cual se producen nuevos conocimientos reproducibles e internacionalmente reconocidos como válidos.

La investigación no es, pues una simple búsqueda o catalogación de información existente en bibliotecas o en Internet, o la experimentación sin un propósito definido. Es, por el contrario, la aplicación del conocimiento formal, siguiendo una metodología establecida para la generación de un nuevo conocimiento, valioso para cualquier persona y en cualquier contexto académico, tecnológico o social, con o sin una aplicación inmediata. Así que no hay que confundir creación con transmisión o aplicación de conocimientos, ni experimentación o búsqueda sistemática de respuestas, con la posibilidad de hacer un descubrimiento por pura casualidad.

“No puede concebirse el postgrado sin que esté íntimamente relacionado con la investigación”, “los postgrados forman investigadores o

docente para la educación superior”, la estructura del cuarto nivel debe necesariamente basarse en el “binomio investigación-postgrado”, son frases que a menudo se pronuncian con gran soltura cuando se requiere realzar, a toda costa, la calidad de una oferta educativa de cuarto nivel. Empero, solamente quienes conocen a fondo las fortalezas y debilidades de la educación de postgrado y tienen el compromiso de responder al sistema de evaluación que hemos puesto en práctica, y no los teóricos de la educación, que pontifican sobre un aparente deber ser del postgrado, son los que pueden decir, con conocimiento de acusa, cuanto de cierto hay en esas aseveraciones.

Los indicadores específicos para evaluar la calidad de la investigación para las diferentes áreas del conocimiento no son universales. De hecho, varían y para poder evaluar de manera apropiada hay que respetar tanto las formas de expresión de los resultados de la investigación, propias de cada área, como la organización del trabajo. Es decir, el tipo de publicación (libros, artículos, patentes, informes técnicos, estudio de casos, etc.), la utilidad de publicar en el país o fuera de él, la visualización de las líneas o áreas de investigación, la manera de organizar los grupos de trabajo, la preferencia por el trabajo individual o el colectivo y algunos otros más. Son indicadores que pueden diferir de una disciplina a otra y esto es perfectamente comprensible, sin embargo, el denominador común para cualquier tipo de trabajo de investigación, independientemente de lo antes dicho, es un análisis de resultados que produzca un conocimiento nuevo y su publicación ya que conocimiento que no se publica no existe...

Como ya hemos mencionado, la Normativa vigente, que regula los estudios de cuarto nivel, diferencia claramente dos orientaciones: por una parte, menciona con claridad que el postgrado debe satisfacer “la demanda social de personal profesional altamente calificado en varios campos”, lo que constituye la vertiente eminentemente profesional y, por otra, hace específico el objetivo de “formar personal para cubrir necesidades nacionales en investigación científica, tecnológica, estética y humanística, así como la

exigencia de desarrollo académico de las instituciones de educación superior” con lo cual enfoca la formación de investigadores y de educadores de alto nivel.

De acuerdo con esto, la práctica de la investigación, entendida en los términos que han sido esbozados, se hace indispensable principalmente cuando se requiere formar profesionales que se dediquen a la búsqueda de nuevos conocimientos, es decir, para los estudiantes de maestría y, sobre todo, para los de doctorado. Mientras que los que siguen cursos de especialización no requieren de un entrenamiento en investigación, puesto que el objetivo de estos estudios es la formación de profesionales capaces de aplicar con propiedad el conocimiento que ya existe.

En nuestro país la Maestría y el Doctorado son los grados que han alcanzado gran prestigio y reconocimiento académico y social; razón por la cual las instituciones de Educación Superior tienden a presentar sus ofertas de postgrado a esos niveles. Esto podría ser bueno, siempre y cuando esa oferta se haga tomando en consideración tanto la orientación como los objetivos que persiguen esos programas y, sobre todo, las posibilidades reales de la institución, en términos de infraestructura y disponibilidades académicas, para que pueda hacerse investigación, que como lo establece la Normativa, es la base esencial de los programas que conducen a la obtención de esos grados académicos.

Pero esto no siempre es así. Son numerosos los casos en que muy buenas especializaciones se presentan como maestrías o como doctorados, por razones de ese supuesto prestigio institucional o influencias del mercado, e inclusive para que los profesores universitarios que obtengan el grado puedan ascender a los niveles superiores del escalafón y optar a cargos de alta responsabilidad académica o pública.

Estos objetivos, que se consideran a veces como justificación suficiente para que una Institución se plantee la necesidad de crear una Maestría o un Doctorado, representan, a nuestro juicio, una distorsión del sentido de los estudios de cuarto nivel, porque más que una solución a los

deseos o necesidades de los profesores, el postgrado debe ser concebido como una oferta a la sociedad.

La responsabilidad de haberse producido una distorsión de los objetivos en la formación de postgrado reside, en buena medida, en las mismas universidades y es producto de la deformación que han acarreado algunas resoluciones que, en principio, lucen académicamente inobjetable.

No cabe duda de que es necesario que los profesores universitarios tengan una formación académica completa, es decir, que hayan alcanzado el grado de doctor, para poder optar al escalafón titular, pero exigírsele el grado académico no debe significar que los programas de postgrado que ofrecen las universidades contemplen entre sus objetivos el de facilitar a los profesores la consecución de esa meta.

Otro tanto puede decirse de algunas decisiones que provienen de organismos del estado que, en principio, tratan de solventar algunas crisis, casi siempre de tipo económico, pero que más que resolverlas suman mayores distorsiones.

Me refiero a que el grado de Doctor es reconocido para obtener el bono doctoral y a que solamente puede accederse a programas como el SPI o el PEI o al CONABA que se anuncian cuando hay fondos disponibles, con un grado de maestría o un doctorado, los cuales no son más que vías para redondear el sueldo de los profesores. Y si a esto se añade, como otro importante factor de distorsión, que la distribución del presupuesto entre las universidades contempla, de alguna manera, el número de profesores con grado o de magíster que cada institución tiene, la situación se complica aún más.

Hay un documento al cual hay que obligatoriamente referirse cuando se habla de política de postgrado. Me refiero al **Documento de Política Nacional de Postgrado**, publicado en la Gaceta Oficial de marzo de 1993, que es la advertencia más seria y concisa que se le ha hecho a las instituciones de Educación Superior que desean presentar a la sociedad una oferta de postgrado.

Al expresar que la educación de cuarto nivel es “una actividad formativa de la más alta relevancia por la vinculación con el desarrollo científico, técnico, humanístico y por lo tanto con el pleno desarrollo económico y social del país” y decir que para poder lograr ese fin es necesario “apelar a la conciencia de la academia, en el sentido de que sólo una conducta moral podrá avalar la conducta institucional que asume el cuarto y quinto nivel como un deber ser de la ciencia y la generación de nuevo conocimiento”, y finalmente, que “La universidad de esta suerte acepta que más allá de las formalidades, los niveles de postgrado deben responder a una actitud refrendada por la ética institucional y la personal” fija criterios fundamentales de responsabilidad institucional y puntualiza el “para qué” de esos estudios. Y como parte final, el documento advierte de manera explícita que la institución que toma la responsabilidad de hacer esa oferta debe “disponer de personal de planta suficiente, con la formación académica adecuada para dictado de cursos y seminarios y sobre todo la dirección de trabajo de grado o tesis doctorales o cualquier otra actividad”. El cumplimiento de esa condición es lo único que puede evitar mitos o mediatizaciones en nuestros postgrados.

Conociendo la Universidad desde hace ya más de cuarenta años, concuerdo perfectamente con el llamado que hicieron los autores del Documento de Política de Postgrado de 1993, y creo firmemente que la única fuerza que puede y debe orientar a la educación es, como dice el documento mencionado “la conciencia de la academia”, porque la Universidad es y seguirá siendo libre por esencia- porque de otra manera dejaría de ser Universidad- y rechaza de manera frontal imposiciones de cualquier naturaleza.

La conciencia de la academia, conformada por profesores y estudiantes es la que determina las fortalezas y las debilidades de cada universidad. Por lo tanto, es a través de nosotros que “la universidad acepta

que más allá de las formalidades, los niveles de postgrado respondan a una actitud refrendada por la ética institucional y personal.

Claudio Bifano, noviembre 2007

Jornadas de “Calidad y pertinencia de la investigación y el postgrado de la UPEL”

Tucacas, Falcón, 2008